

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. SANDRA POZO MUÑOZ, ENFERMERA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 00316.-

CHILLAN VIEJO, 17 de febrero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 1112 del 12.06.2009, mediante el cual delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **SANDRA POZO MUÑOZ**, Enfermera, con fecha 16 de febrero del presente año, para que se le conceda 1/2 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y del Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 1/2 día de Permiso Administrativo a la Sra. SANDRA POZO MUÑOZ, Enfermera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 18 de febrero de 2011, en la jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HÉCTOR ASENJO ACUÑA JEFE (S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/FFV/csn. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.